



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

24 AGO. 2012

ANGOL,

1407 /
DECRETO EXENTO N ° _____ /

VISTOS :

a) Teniendo presente la Ley N ° 20.557 de fecha 15 de Diciembre de 2011, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2012-

b) La sesión del Concejo Municipal de fecha 07 de Diciembre de 2011, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2012.-

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón

d) El Memorándum N° 345 del Consejo Municipal, de fecha 27 de Julio de 2012, que aprueba reajuste a la Junta de Vecinos N° 27-A "El Parque".

e) La facultad que me confiere la Ley N ° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Reajuste del Aporte Municipal, a la JUNTA DE VECINOS N° 27-A "EL PARQUE" por la suma de \$ 100.000.- (cien mil pesos) mensuales, para financiar el transporte de los párculos del Jardín "El Parque Feliz", monto a cancelar mensual considerando el reajuste indicado es de \$400.000, desde el mes de Marzo a Diciembre de 2012.-

2.- La JUNTA DE VECINOS N° 27-A "EL PARQUE", deberá rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en el Decreto Ley N° 70.490, de la Contraloría General de la República.

3.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo a la Subt. 22, Ítem 08, Asig. 007, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



* MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JRM/vat
DISTRIBUCION

- Interesado
- Cc. Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. de Transparencia



* JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL